

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2024** para ser ejecutados en **2025**

Secretaría de Juventud

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fortalecimiento de la incidencia y organización juvenil

Procesos formativos (seminarios, cursos, talleres, foros, encuentros experienciales, diplomados o similares).

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 8 y 9

Características del beneficio:

Este beneficio tiene el propósito de generar acciones que permitan la cualificación de las juventudes en los diferentes territorios, se gestarán y dinamizarán procesos formativos para el agenciamiento de sus capacidades y potencialidades y disminuir factores de riesgo y vulnerabilidad social, estos procesos y dinámicas se enmarcarán en diversos temas relacionados con la política pública y líneas del plan estratégico de juventud: Convivencia y Derechos Humanos, Educación, Cultura Deporte y Recreación, Trabajo y Emprendimiento, Ecología y Sostenibilidad, Salud Pública Juvenil y Democracia y Participación.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Personas jóvenes (entre 14 y 28 años de edad)

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Ser joven, tener entre 14 y 28 años de edad.
- Ser residente de la comuna en la que se desarrollará el proyecto.
- Previo al desarrollo del proceso formativo se realizará una convocatoria abierta para jóvenes de las comunas donde se podrán inscribir al proceso y proponer sus necesidades formativas.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Documento de identidad.
- Diligenciar formato de constancia de residencia.
- Verificación de la inscripción del beneficiario.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se generará un link de inscripción, el cual se compartirá por la plataforma www.medellinjoven.com y otros medios comunicacionales del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Se proyecta inicio durante el mes de julio.

Fecha de cierre de la postulación:

Se proyecta durante el mes de julio.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Vía correo electrónico y telefónico de acuerdo a los datos entregados en el proceso de postulación.

Fortalecimiento a jóvenes, organizaciones juveniles y procesos de articulación juvenil a través del acompañamiento y apoyo a iniciativas.

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 8 y 9.

Características del beneficio:

Este beneficio consiste en la realización de laboratorios creativos donde, teniendo presentes las necesidades del territorio, se formulan ideas de proyecto, que luego son acompañadas y apoyadas para su ejecución, además de la asesoría para la estructuración de planes de trabajo de jóvenes, organizaciones juveniles y procesos de articulación juvenil.

Desde este beneficio se tiene el propósito de fortalecer los parches, clubes, grupos y procesos juveniles con formación, estímulos y acciones comunitarias que promueven entornos de bienestar se acompañará y apoyará la formulación, selección y ejecución de iniciativas juveniles. Con los entornos de bienestar se busca fortalecer la capacidad de agenciamiento de las juventudes y conectarlos con oportunidades reales para construir sus proyectos de vida.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Personas jóvenes (entre 14 y 28 años de edad).

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Ser jóvenes, clubes, parches, organizaciones o procesos de articulación juvenil de las comunas donde se realizará el proyecto. En el caso de ser grupo deberá estar conformados en su mayoría por jóvenes con edades entre los 14 y 28 años.
- Participar de los laboratorios creativos y/o asesorías.
- Participar del proceso de acompañamiento técnico relacionado con el fortalecimiento.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Documento de identidad que verifique la edad del beneficiario
- Diligenciar formato de constancia de residencia
- Firma de autorización de tratamiento de datos personales y para registro fotográfico y/o audiovisual.
- Asistir a los laboratorios creativos y/o asesorías.
- Asistir al proceso de acompañamiento técnico que realiza el operador del servicio.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se generará un link de inscripción, el cual se compartirá por la plataforma www.medellinjuven.com y otros medios comunicacionales del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Se proyecta inicio durante el mes de julio.

Fecha de cierre de la postulación:

Se proyecta durante el mes de julio.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Se realizará convocatoria abierta a través de diferentes medios (vía telefónica, WhatsApp o correos electrónicos), que pueden ser digitales y/o impresos, según las dinámicas comunicacionales y de difusión de las comunas y difusión a través de redes sociales, medios de comunicación comunitarios, líderes del territorio: Junta Administradora Local, Juntas de Acción Comunal, organizaciones juveniles, jóvenes y actores juveniles,

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



entre otras y se publicarán los detalles de la convocatoria en la plataforma www.medellinjoven.com.

Apropiación y reconocimiento territorial (recorridos territoriales, activaciones territoriales, intercambios de saberes y experiencias, parches juveniles, carreras de observación, entre otros).

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 8 y 9.

Características del beneficio:

Este beneficio apuesta por la apropiación, disfrute y asignación de sentido político al espacio público, busca llevar a las juventudes del Distrito a habitar su territorio bajo la premisa de que un joven que conoce su ciudad está preparado para transformarla, enmarcado en una propuesta pedagógica de formación que entiende la ciudad y sus territorios como un aula permanente e itinerante.

Con este beneficio se busca generar espacios seguros denominados terceros lugares, que apunten a desarrollar acciones consecuentes con los entornos de bienestar que hacen parte del proyecto clubes juveniles buscando fortalecer la capacidad de agenciamiento de las juventudes y conectarlos con oportunidades reales para construir sus proyectos de vida.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Personas jóvenes (entre 14 y 28 años de edad).

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Ser joven, tener entre 14 y 28 años de edad.
- Ser residente de la comuna en la que se desarrollará el proyecto.
- Inscribirse a través del link en los casos de convocatoria abierta

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Firma de autorización de tratamiento de datos personales y para registro fotográfico y/o audiovisual.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Participación en la actividad de apropiación y reconocimiento territorial.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se generará un link de inscripción, el cual se compartirá por la plataforma www.medellinjoven.com y otros medios comunicacionales del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Se proyecta inicio durante el mes de julio.

Fecha de cierre de la postulación:

Se proyecta durante el mes de julio.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Se realizará convocatoria abierta a través de diferentes medios (vía telefónica, whatsapp o correos electrónicos), que pueden ser digitales y/o impresos, según las dinámicas comunicacionales y de difusión de las comunas y difusión a través de redes sociales, medios de comunicación comunitarios, líderes del territorio: Junta Administradora Local, Juntas de Acción Comunal, organizaciones juveniles, jóvenes y actores juveniles, entre otras y se publicaran los detalles de la convocatoria en la plataforma www.medellinjoven.com.

Productos de visibilización de las dinámicas y prácticas juveniles (festivales, ferias y muestras de talentos y expresiones juveniles).

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 8 y 9.

Características del beneficio:

Este beneficio es una apuesta de visibilización, donde los jóvenes podrán desarrollar actividades académicas, lúdicas, recreativas, artísticas, culturales, ambientales, de salud pública, emprendimiento, entre otras, para la proyección de sus talentos, dinámicas, experiencias y aportes al desarrollo del territorio.

Con este beneficio se generarán espacios de encuentro, fortalecimiento y visibilización creados para acercar oportunidades reales y ofertar

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

diferentes oportunidades educativas, laborales y a su vez visibilizar los talentos y potencialidades de las juventudes.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Personas jóvenes (entre 14 y 28 años de edad)

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Actividad abierta a toda la comunidad para la visibilización de los procesos juveniles.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

N/A

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se difundirá a través de la Plataforma www.medellinjoven.com y otros medios comunicacionales del territorio.

Fecha de apertura de la postulación:

Se proyecta inicio durante el mes de agosto.

Fecha de cierre de la postulación:

Se proyecta durante el mes de agosto.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Se realizará convocatoria abierta a través de diferentes medios (vía telefónica, whatsapp o correos electrónicos), que pueden ser digitales y/o impresos, según las dinámicas comunicacionales y de difusión de las comunas y difusión a través de redes sociales, medios de comunicación comunitarios, líderes del territorio: Junta Administradora Local, Juntas de Acción Comunal, organizaciones juveniles, jóvenes y actores juveniles, entre otras y se publicaran los detalles de la convocatoria en la plataforma www.medellinjoven.com.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo